

2.8.1

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0601-22

“Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- para la vigencia fiscal 2022, en la suma de Once Mil Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/L (\$11.033.984.000)

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°31 de noviembre 24 de 2021 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2022.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del -IDEA- para la vigencia 2022, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0009 de diciembre 29 de 2021.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0580 de diciembre 29 de 2021, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2022 para el -IDEA-.
- D. Que, con cargo al Presupuesto de Gastos del -IDEA- del año 2022, se requiere cubrir gastos de funcionamiento con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del -IDEA-.
- E. Que el -IDEA- en el desarrollo de sus actividades financieras, utiliza como instrumento para controlar el riesgo de intermediación, la tasa de referencia DTF en sus actividades de captación y colocación de dinero.

Para el momento de elaboración del presupuesto correspondiente a la vigencia 2022, las tasas de interés se ubicaban en niveles del 2.22% y el mercado pronosticaba iniciar el año 2022 con una DTF cercana al 2.17% y cerrar en diciembre del mismo año en niveles del 3.67%. Sin embargo, la reactivación económica postpandemia entre otros aspectos macroeconómicos ha disparado los principales indicadores tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios al Productor (IPP) que han presentado crecimientos históricos, la proyección misma del crecimiento de la economía y como respuesta, el Banco de la República ha tomado una política contraccionista realizando incrementos en la tasa de política monetaria para controlar la inflación.

0601-22



Los incrementos realizados en la tasa de política monetaria se transmiten al mercado incrementando las tasas de interés y en consecuencia, la tasa de referencia DTF se afecta directamente, la cual en la actualidad se encuentra en el orden del 10.90% con perspectiva al alza hasta llegar a niveles del 10.95% EA en diciembre de 2022.

Esta tasa ha presentado un incremento cercano a los 300 puntos básicos entre junio y agosto de 2022 resultando un 44% superior a la tasa esperada. Los TES con vencimiento a un año dan cuenta de cotizaciones cercanas al 11.56%. Es por lo anterior que el -IDEA- luego de ajustar las proyecciones con los incrementos estimados en la tasa de referencia DTF, requiere ajustar su presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 sin que esto represente necesariamente desmejora en los resultados esperados.

- F. Que dicho comportamiento en los resultados esperados en el ingreso, se fundamentan en los estudios técnicos y proyecciones realizadas por la Dirección de Crédito y Cartera y la Dirección de Tesorería frente al recaudo esperado, como consta en los estudios realizados, cuya razonabilidad es aceptada por la Dirección de Contabilidad, para adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022, cuyo valor asciende a \$11.033.984.000.
- G. Que la Junta Directiva del -IDEA- autorizó en reunión ordinaria N° 010 del 20 de septiembre de 2022, realizar adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, por un valor total de \$11.033.984.000 con el fin de cubrir necesidades de gastos de funcionamiento, garantizando los compromisos presupuestales a los clientes de depósitos por concepto de pago de rendimientos sobre depósitos a la vista, a término y convenios y de esta manera la buena marcha de los servicios que ofrece el -IDEA-. Estos gastos serán fondeados con las nuevas proyecciones en los ingresos por Intereses Crédito de Fomento, Intereses Crédito CAF, Intereses Créditos de Tesorería, Intereses Descuento de Actas e Intereses Créditos Redescuento.
- H. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la directora de Contabilidad como responsable del presupuesto del -IDEA- certificó la viabilidad de dichas proyecciones que soportan las apropiaciones a adicionar.
- I. Que el director de Tesorería del -IDEA- certificó la viabilidad de recaudo de dichas proyecciones que soportan las apropiaciones a adicionar para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2022.
- J. Que anexo a este Acto Administrativo se encuentran las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.
- K. Que el Departamento de Antioquia, a través del Decreto N°D2022070005833 del 30 de septiembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia



0601-22



2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- en la suma de Once mil treinta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos m/l (\$11.033.984.000).

- L. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- en la suma de Once Mil Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil pesos m/l (\$11.033.984.000), tal como se detalla en la parte resolutoria del presente acto administrativo.
- M. Que de conformidad con lo anterior, se requiere realizar adición presupuestal y de PAC para la vigencia 2022 tanto en el ingreso como en el gasto, tal como se relaciona a continuación:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Incorpórese en el Presupuesto de Ingresos y en su PAC de la vigencia fiscal 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, la suma de Once Mil Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil pesos m/l (\$11.033.984.000). así:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor (\$)	Descripción
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	9.487.428.440	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (intereses crédito de fomento)
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	92.190.120	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos de Tesorería)
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	716.422.080	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos Redescuento)
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	737.943.360	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (intereses crédito de fomento)
TOTAL					\$11.033.984.000	

Artículo Segundo. Incorpórese al Presupuesto de Gastos en el agregado de funcionamiento y en su PAC de la vigencia fiscal 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, la suma de Once Mil Treinta y Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil pesos m/l (\$11.033.984.000), según se detalla a continuación:



0601-22



Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor (\$)	Descripción
0-1010	205A	2-1-5-02-07	C	999999	11.033.984.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
TOTAL					\$11.033.984.000	

Artículo Tercero: Realizar los movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del -IDEA- para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

04 OCT 2022

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		04-10-22
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		4/x/22
Revisó y Aprobó:	Lina Maria Ramirez Muriel, Directora técnica Contractual y Administrativo (E).		4/10/2022
Revisó y Aprobó:	María Teresa Cardona Ruiz, Directora de Tesorería.		04/10/2022
Revisó y Aprobó:	Hernan Dario López Archila, Director de Crédito y Cartera.		04/10/2022
Proyectó y revisó:	Diana Ramírez Correa, Directora de Contabilidad.		04/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2022070005833

Fecha: 30/09/2022

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "Artículo 26 Facultades para modificaciones presupuestales El gobernador presentara a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales excepto cuando no este sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia de conformidad con el numeral 9 Artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que El IDEA, en el desarrollo de sus actividades financieras, utiliza como instrumento para controlar el riesgo de intermediación, la tasa de referencia DTF en sus actividades de captación y colocación de dinero. Para el momento de elaboración del presupuesto correspondiente a la vigencia 2022, las tasas de interés se ubicaban en niveles del 2.22% y el mercado pronosticaba iniciar el año 2022 con una DTF cercana al 2.17% y cerrar en diciembre del mismo año en niveles del 3.67%. Sin embargo, la reactivación económica postpandemia entre otros aspectos macroeconómicos ha disparado los principales indicadores tales como el IPC y el IPP que han presentado crecimientos históricos, la proyección misma del crecimiento de la economía y como respuesta, el Banco de la República ha tomado una política contraccionista realizando incrementos en la tasa de política monetaria para controlar la inflación. Los incrementos realizados en la tasa de política monetaria se transmiten al mercado incrementando las tasas de interés y en consecuencia, la tasa de referencia DTF que actualmente se encuentra del orden del 10.90% con perspectiva al alza hasta llegar a niveles del 10.95% EA en diciembre de 2022. Esta tasa ha presentado un incremento cercano a los 300 puntos básicos entre junio y agosto de 2022 resultando un 44% superior a la tasa esperada. Los TES con vencimiento a un año dan cuenta de cotizaciones cercanas al 11.56%. Es por lo anterior que el IDEA, luego de ajustar las proyecciones con los incrementos estimados en la tasa de referencia DTF, requiere ajustar su presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 sin que esto represente necesariamente desmejora en los resultados esperados
- c. Que la Junta Directiva en sesión presencial de septiembre 20 de 2022, según reunión N°010, aprobó presentar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, la solicitud de adición de recursos al presupuesto 2022, en consideración a que en fundamento a lo planteado en el literal b) y los estudios técnicos realizados por la Dirección de Crédito y Cartera y la Dirección de Tesorería, se proyecta un comportamiento similarmente creciente en los ingresos en el costos de la operación, como se soporta en sustentos expuestos por dicha Direcciones y la razonabilidad validada por la Dirección de contabilidad, cuyo valor asciende a Once mil treinta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos m/l (11.033.984.000).
- d. Que según oficio N° CE2022002101 de septiembre 27 de 2022, el IDEA envió solicitud de adición presupuestal a la Dirección de Presupuesto, por la suma Once mil treinta y

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos m/l (\$11.033.984.000), para atender los compromisos en el gasto señalados en el literal c) del presente decreto.

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó la viabilidad de dichas proyecciones que soportan las apropiaciones a adicionar.
- f. Que el Director de Tesorería del IDEA certificó la viabilidad de recaudo de dichas proyecciones, que soportan las apropiaciones a adicionar para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2022.
- g. El objetivo de este decreto es adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del IDEA con los recursos generados en el incremento diferencial de la DTF, el cual afecta directamente el costo de los recursos captados y colocados. Anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y comunicaciones que soportan las adiciones presupuestales a realizar.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del IDEA, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondc	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	9.487.428.440	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (intereses crédito de fomento)
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	92.190.120	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (intereses crédito de tesorería)
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	716.422.080	Servicios financieros y servicios conexos, servicios)
0-1010	205A	I-1-1-02-05-001-07	C	999999	737.943.360	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (intereses crédito de redescuento)
TOTAL					\$11.033.984.000	

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos del IDEA, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	205A	2-1-5-02-07	C	999999	11.033.984.000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
TOTAL					\$11.033.984.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Hilda González Cuadros, Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	29-09-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	27-09-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	29/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	29-08-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	30-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



**LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Analizados los elementos expuestos en el ejercicio de proyección de ingresos y comportamiento de los gastos para atender los compromisos presupuestales a los clientes de depósitos por concepto de pago de rendimientos sobre depósitos a la vista, a término y convenios, los cuales a la fecha presentan una tasa exponencial a la considerada al momento de realizar el presupuesto 2022 y la adición presupuestal realizada en el mes de mayo del presente año, donde la base para la elaboración del mismo se proyectó sobre unos depósitos estimados y una tasa de interés esperada menor a las presentadas actualmente, situación que genera un nivel de gastos más alto sin que esto represente necesariamente desmejora en los resultados esperados, encuentro razonabilidad en dichas proyecciones por lo cual certifico la viabilidad en la adición de recursos tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos del IDEA para los meses de septiembre a diciembre de la vigencia 2022, por valor de Once mil treinta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos m/l (\$11.033.984.000).

Esta certificación se expide como soporte para dar trámite a adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la vigencia 2022 ante el Departamento de Antioquia, según el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017.

DIANA RAMIREZ CORREA



SC1599-1





2.7.3



**LA DIRECTORA DE TESORERÍA
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Que, conocidas las proyecciones de ingreso por concepto de intereses generados por las operaciones activas de crédito y por la rentabilidad del portafolio de inversiones del IDEA, encuentra viables los recaudos que soportan las apropiaciones a adicionar.

Esta certificación se expide para dar trámite a adición del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la vigencia 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA ante el Departamento de Antioquia.

Atentamente,

Maria Teresa Cardona Ruiz
Directora de Tesorería

Transcriptor: Natalia VB



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**

HACE CONSTAR:

Que el día 20 de septiembre de 2022 se realizó la sesión ordinaria presencial N° 010 de 2022, de Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en las instalaciones del Instituto, con fundamento en la Resolución de Junta Directiva No. 006 de 2014. Dicha reunión contó con la participación de los siguientes miembros de Junta Directiva:

Juan Pablo López Cortés	Secretario Regional y Sectorial (SERES) de Desarrollo Territorial, Sostenible y Regenerativo.
Nadya Catalina Naranjo Aguirre	Secretaria de Hacienda
Antonio Vargas del Valle	Miembro particular
Federico Arango Toro	Miembro particular (Virtual)
María Fanery Sucerquia	Miembro particular

Que dentro del orden del día se presentó el siguiente punto: “*Temas aprobatorios*” en el cual se expuso la siguiente información:

7. TEMAS APROBATORIOS

Adición Presupuestal 2023

El Subgerente Financiero informa a la Junta Directiva que debido a la adjudicación vía remate judicial del predio Arrayanes en Rionegro, se hizo necesario atender costos asociados a impuesto predial, valorización, impuesto de retención en la fuente, entre otros en la cuantía señalada:

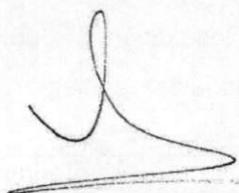
Gastos por remuneración a cuentas de depósitos y operaciones de fondeo	\$11.033.984.000
Ingresos por Intereses de Cartera de Créditos y Rentabilidad del Portafolio	\$11.033.984.000

SOLICITUD: Se solicita a la Junta Directiva la aprobación de la adición presupuestal para cubrir los gastos de funcionamiento y garantizar el cumplimiento de los compromisos,

adicionando al presupuesto de Ingresos y Gastos y en el Programa Anual mensualizado de Caja PAC para la vigencia 2022

DECISIÓN: La Junta Directiva aprueba por unanimidad la adición presupuestal solicitada.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.



IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN